

REF: APRUEBA CONVENIO Y ENTREGA
RECURSOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

CURACO DE VELEZ, 04 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

El Convenio de Subvención Municipal de fecha 29.11.17 del Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez. El Acuerdo N° 71 aprobado en el Acta Ordinaria N° 33 de fecha 28 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 302 de fecha 16.02.17 que aprueba el Reglamento de Subvención Municipal año 2017. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1984

1. **APRUEBESE**, el Convenio de Subvención Municipal de fecha 29 de Noviembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez.

2. **CONCEDASE**, Subvención Municipal año 2017, a la Institución que se indica y por el monto que se detalla:

NOMBRE ORGANIZACION	PROYECTO	RUT	APORTE SUBVENCIÓN	APORTE ORGANIZACIÓN
Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez.	Adquisición de equipos e insumos de trabajo.	70.007.000-k	\$3.000.000.-	\$80.000.-

3. La Institución beneficiada deberá entregar rendición de cuenta por los fondos recibidos a más tardar el 31 de Diciembre de 2017.

4. **IMPUTESE**, el presente gasto al Subt, 24 Items 01, Asig 005 “Otras Personas Jurídicas Privadas”, del presupuesto de egresos ordinarios del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO DE SUBVENCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y CUERPO DE BOMBEROS DE CURACO DE VELEZ

En Curaco de Vélez, a 29 de Noviembre de 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sr. **Luis Curumilla Sotomayor**, Cédula de identidad N° 6.112.900-6, ambos domiciliados en Gabriela Mistral N°10 de esta Comuna y el **Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez**, Personalidad Jurídica N° 14425 del 10-11-1930 Rut: 70.007.000-k, representada por su Presidente el Sr. **Iván Oyarzún Oyarzún**, Cédula de identidad N° 10.015.549-4, con domicilio en Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:



PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo N° 71, suscrito en la sesión ordinaria N° 33, del 28 de Noviembre de 2017, se otorga una Subvención de \$3.000.000 al Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez

SEGUNDO: El Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez se compromete a destinar su Subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, esto es adquisición de equipos e insumos de trabajo:

ITEM	VALOR TOTAL
10 uniformes de trabajo	\$2.500.000
199.4 lts de bencina	\$155.000
644.8 lts de petróleo	\$345.000
Flete uniforme stago. Curaco	\$80.000
TOTAL	\$3.080.000
Aporte Subvención	\$3.000.000
Aporte Organización	\$80.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TERCERO: El Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez, se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 20 de Diciembre de 2017, previo informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado la Subvención se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado según fecha estipulada en el formulario de presentación del proyecto siendo para esta institución el día 15 de Diciembre del presente año; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de Desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

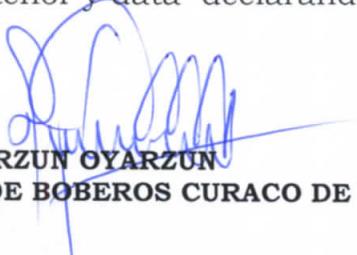
QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia del Subvención, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez** del presente convenio por el cual se otorga la Subvención para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando al Sr. Iván Oyarzún Oyarzún


IVAN OYARZUN OYARZUN
CUERPO DE BOBEROS CURACO DE VELEZ



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE